



Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2022/APCI-DE

Miraflores, 06 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0219-2022-APCI/OGA-UAP de fecha 05 de mayo de 2022, de la Unidad de Administración de Personal; y, el Memorandum N° 0309-2022-APCI/OGA de fecha 06 de mayo de 2022, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, con Memorandum N° 0309-2022-APCI/OGA de fecha 06 de mayo de 2022 la Oficina General de Administración (OGA) de la APCI, informa que a la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, Jefa de la Unidad de Administración de Personal le corresponde gozar de su periodo vacacional del 06 al 08 de mayo de 2022, y solicita encargar dicha Jefatura a la señora Cecilia Peregrina Burneo Muñoz;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 06 al 08 de mayo de 2022, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Cecilia Peregrina Burneo Muñoz, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y a la señora Burneo Muñoz, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional